

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, tres [3] de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención, al escrito allegado por la Fiscalía 61 Especializada, donde comunica que una vez revisada su base de datos y el sistema de información de la entidad SIFUJ, no arrojó que se esté adelantando trámite de extinción de dominio respecto al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-215217, no obstante sugiere que se puede consultar la información que se requiere ante la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, por lo que el Despacho en aras de esclarecer la situación jurídica del inmueble antes descrito, oficiara a dicha entidad para remita la información pertinente.

Por otro lado, la apoderada judicial del insolvente ALVARO DE JESUS HURTADO JIMENEZ q.e.p.d, presenta renuncia al poder a ella conferido, por lo que el Despacho se pronunciará conforme a lo dispuesto en el artículo 76 Inc. 2º del C.G. del Proceso, por lo que el Juzgado,

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, para que informe sobre el estado actual del proceso de extinción de dominio en que se encuentra involucrado el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No, 370-215217 de propiedad del insolvente ALVARO DE JESUS HURTADO JIMENEZ quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 94.255.19.

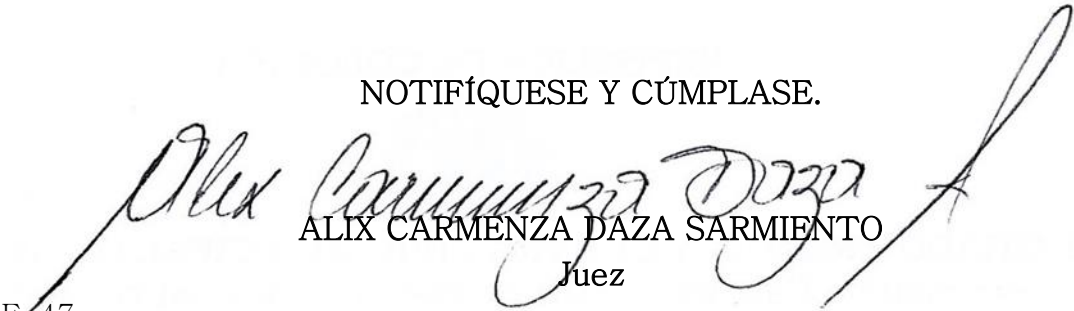
Líbrese por secretaria el correspondiente oficio.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por la Dra. NATHALIA BAQUERO HERRERA, a la sustitución al poder conferido por el Dr. MARIO ALFONSO JINETE MANJARRES obrante a folio 253, conforme lo dispone en el artículo 76 Inc. 2º del C. G. del Proceso.

Líbrese por secretaria las comunicaciones respectivas tanto al Dr. MARIO ALFONSO JINETE MANJARRES y la Dra JAZMIN ANDREA IZQUIERDO OLAYA, como a los herederos del insolvente NORFI CAMPO MOSQUERA,

SEBASTIAN HURTADO CAMPO y LINA MARÍA HURTADO CAMPO, para
que estimen lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-47

La presente providencia se notifica
por anotación en Estado No. 62 fijado
hoy 04-09-2020

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario.